



MUNICIPALIDAD
DE CRESPO
Concejo
Deliberante



Capital
Nacional
de la
avicultura

ORDENANZA Nº 77/2020.-

Crespo – E.Ríos, 30 de Noviembre de 2020.-

VISTO:

La necesidad de mejorar la circulación del tránsito en la ciudad, y

CONSIDERANDO:

Que se propone una norma que modifica la circulación de calle San Martín entre José Hernández y Los Polvorines de nuestra ciudad, fundado en mejores condiciones de transitabilidad, de acuerdo a un estudio del estado de situación del Área de Prevención y Seguridad Urbana.

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CRESPO,
SANCIONA CON FUERZA DE,

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Dispónese la modificación del sentido de circulación de calle San Martín entre José Hernández y Los Polvorines, en sentido único de circulación en dirección al Sudoeste.

ARTICULO 2º.- Establécese que la arteria mencionada tendrá estacionamiento único sobre mano derecha en sentido de la circulación.

ARTICULO 3º.- Establécese un período de Sesenta (60) días desde la entrada en vigencia de la presente, para proceder al cambio de cartelería correspondiente, más la difusión y concientización de los cambios que se llevarán a cabo.

ARTICULO 4º.- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-